

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.219/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que publicado anuncio, su ref. 968/2020, en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de fecha 07/04/2020, en el que se informaba de la relación de bovedillas y enterramientos de suelo afectados por las obras a ejecutar en el Cementerio Municipal de construcción de nuevos Grupos de Bovedillas para su ampliación ante carencia de éstas y el desalojo de las existentes en estado ruinoso por el que se establecía un plazo/periodo de captación de información sobre las titularidades de las mismas.

Que dada la suspensión de plazos impuesta por publicación del RD 463/2020 de 14 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ra. en su apartado 4to., y modificación producida a la misma por el RD 465/2020 de 17 de marzo en el sentido de no afectación de la suspensión de plazos respecto a

los servicios indispensables para funcionamiento básico de los mismos, siendo el cementerio uno de ellos para todos los municipios – artículos 25.2.K) y 26.1.a) de la L.7/1985 de 2 de abril.

Habiéndose igualmente, acordado por el Consejo de Ministros de fecha 19 de mayo de 2020 la derogación de la Disposición Adicional 3ra. en su punto 4to., en relación a la supresión de la suspensión de plazos establecida para el estado de alarma y vista la necesidad y urgencia en acometer la licitación de las obras de ampliación de nuevos Grupos de Bovedillas en el Cementerio, por este mi Decreto – D. 1/141/2020 de 20 de mayo, vengo a Resolver:

1. Establecer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, un nuevo plazo de 15 días naturales – a contar desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellas personas con interés legítimo/titulares de las concesiones de bovedillas contacten con el Ayuntamiento para reubicación de los restos a exhumar e inhumación en osarios existentes en el mismo.

Pedro Abad, 20 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.